

INSTRUCTIVO:
SOLUCION INCONVENIENTES DECLARACIÓN JURADA

Estimado Contribuyente: Si tuvo problemas al confeccionar alguna Declaración Jurada entre el día 19/12/2017 y las primeras horas del 20/12/2017, se recomienda realizar los siguientes pasos:

1ro) Si la DDJJ fue presentada

Rectifique, elimine las actividades ingresadas, cargue nuevamente una a una las actividades con sus ingresos y presente la DDJJ.

2do) Si la DDJJ no fue presentada

Elimine las actividades ingresadas, cargue nuevamente una a una las actividades con sus ingresos y presente la DDJJ.

Nota 1: El problema no se presenta en las Declaraciones Juradas generadas hoy 20/12/2017 a partir de las 10:00 AM

Nota 2: Si a raíz del problema se hubiera producido una doble imputación del saldo a pagar el mismo será corregido automáticamente entre los días 20/12/2017 y 21/12/2017.

Nota 3: Informamos que el Vencimiento de Ingresos Brutos será prorrogado hasta el día 27/12/2017.